

Negocios

Enrique Paris

Coordinador de modernización del Estado del Ministerio de Hacienda:

“La responsabilidad política de lo que ocurre en un servicio público sigue siendo del gobierno”

- ▶ Asegura que el término de la figura de jefes transitorios y provisionales mejora la competencia del sistema de ADP.
- ▶ Cree que las modificaciones se traducirán en una menor rotación y una mayor calidad de los postulantes.

Carolina León/César Valenzuela

El 9 de agosto, la Cámara de Diputados despachó a ley el proyecto que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública (ADP) que, entre otros, elimina la figura de jefes de servicios transitorios y provisionales y faculta el nombramiento directo de 12 cargos. Para el coordinador de modernización del Estado del ministerio de Hacienda, Enrique Paris, las modificaciones introducen mayor transparencia y competencia, si bien subraya que el sistema no está concebido como independiente del poder político.

¿Cuáles son a su juicio las mejoras fundamentales de la nueva ley en relación al sistema actual?

El tema central sin duda es la reforma que se le hace al sistema de Alta Dirección Pública. Cuando éste se diseñó, en 2003, se convino en una fórmula donde se colocaba un filtro de mérito previo a cualquier nombramiento de un directivo de primer o segundo nivel en un servicio público.

Se creó también una figura de jefes de servicio transitorios y provisionales para resolver problemas que se podían producir en el funcionamiento de un servicio dada la vacancia de un cargo o para resolver problemas de gobernanza en su sentido más político, de qué hacía un nuevo gobierno o un nuevo ministro frente a jefes de servicios que habían sido nombrados por la administración anterior. Pero eso se hizo pensando en la excepción a la regla, no en la regla. Sin embargo, esa flexibilidad se transformó en un regla, y en los cambios de gobierno y también en los cambios de coalición, una vez que llegaba la nueva administración casi por defecto se partía por la base de que había que pedirles la renuncia y poner a alguien de confianza y permitir que esa persona de confianza pudiera competir.

Por eso se suprime la figura del jefe transitorio y provisional.

De las alternativas que teníamos, sabíamos que la mejor opción era suprimir esta figura, porque cuando nombras a una persona de confianza, esa persona puede competir en el concurso ADP y al final hay una designación que descansa en la confianza política. Nombras como transitorio y provisional a una persona y le permites que compita; entonces, la probabilidad de que esa persona fuera finalmente nombrada desincentivaba que gente muy competente decidiera no competir. Nuestra principal preocupación era que eso estaba afectando sistemáticamente a la ADP. Esta figura impedía que fuera una competencia pareja.

Pero de todas maneras va a haber nombramientos directos en 12 servicios. ¿No mantiene eso la vulnerabilidad del sistema frente a decisiones políticas?

En esa pregunta interpreto que hay dos partes. Primero, este es un sistema donde la política sí juega un rol. En Chile no creamos ni reformamos un sistema de una carrera de directivos autónomos o independientes del poder político. La responsabilidad política de lo que ocurre en un servicio público en Chile sigue siendo del gobierno o del Presidente de la República. Eso no ha cambiado.

Lo que sí estamos haciendo es dargarantías de que el Presidente de la República, el ministro, el subsecretario o el jefe de ese servicio, cuando nombró a un directivo público, eligió de una terna de los mejores desde el punto de vista de su competencia para el cargo. Eso es lo que estamos ofreciendo.

¿Cómo se garantiza esa idoneidad o esa competencia en esos 12 nombramientos directos?

Es el sistema y el procedimiento el que da garantías de que los que lleguen a esa terna sean personas competentes, y luego opera la política o la confianza. Las personas que se nombren en esos 12 cargos tienen que cumplir con el perfil que haya aprobado el consejo de la Alta Dirección Pública y sólo puedo ejercer esta facultad durante los primeros tres meses de gobierno.

Tradicionalmente ha habido altas tasas de remoción de jefes de servicio...

Efectivamente, las tasas de remo-



CALIDAD

“Tenemos que identificar indicadores que nos permitan observar un cambio en la calidad de quienes postulen”

PERMANENCIA

“Hay un conjunto de iniciativas que debieran contribuir a elevar rápidamente los promedios de permanencia en el cargo”

ción han sido muy altas, en torno a 65%, pero hay un 35% que permanece. Eso quiere decir que eran pocos pero hay un grupo de personas que lo tuvo que haber hecho bien al punto que esa presión política no fue tan importante como los méritos en el desempeño que tenían en sus cargos. Sin embargo, de todas maneras en el sistema de ADP nos teníamos que hacer cargo de que cuando se producen cambios de gobierno que han comprometido reformas o transformaciones, los mandatarios tengan derecho a identificar ciertas áreas donde consideraran que la confianza para llevar a cabo en los tiempos y en los plazos que ellos pretendían, podía ser muy relevante. A eso respondía en su espíritu el (cargo) transitorio y provisional, en una discrecionalidad la vamos a limitar.

¿Pero el hecho de que estamos hablando eventualmente de entidades con funciones críticas como las superintendencias o el Servicio de Impuestos Internos (SII), no afecta los grados de legitimidad y autonomía?

En el caso del SII, para muchos el mejor director, que estuvo cerca de 12 años en el cargo, fue Javier Etcheberry, y él fue nombrado a dedo. Por lo tanto, el hecho de que la designación sea directa o no directa no predispone el que el servicio o la institución se desempeñe con la

DESIGNACIONES

“El hecho de que la designación sea directa o no directa, no predispone que el servicio se desempeñe con la debida independencia”.

REMOCIÓN

“Efectivamente, las tasas de remoción han sido muy altas, en torno a los 65%, pero hay un 35% que permanece”.

debidamente. Si llega un nuevo Presidente él no está obligado a usar los 12 nombramientos directos, podría no usar ninguno. Es el sistema político en su conjunto el que conviene que en algunos servicios es preferible tener a personas que sean de la confianza política del Presidente, sujeto al cumplimiento de un determinado perfil. En el caso de estos 12 cargos, lo que estamos haciendo es entregando esta facultad que puede ser ejercida o no.

¿Cómo se define el perfil para un cargo?

Hoy día la mayoría de los servicios ya lo tienen definido. Pero cuando se declara vacante un cargo para poder llamar a concurso ese perfil

debe confeccionarse o actualizarse. Hoy, antes de que entre en vigencia la ley, los plazos acerca de esa modificación eran difusos, pero la ley ahora es muy precisa en establecer plazos para que el perfil que tiene que diseñar el ministerio o el servicio le envíe a la dirección de servicio civil para que el consejo de ADP lo valide. Así puede haber una retroalimentación, de que el perfil es débil en determinados aspectos, y anulamos el riesgo de que yo quiero nombrar a una determinada persona y por lo tanto voy a armar un perfil a la medida de esa persona. Con las modificaciones ese riesgo está prácticamente anulado.

¿Cómo se podría evaluar el éxito de esta normativa?

Todos coinciden en que la alta rotación en cargos de segundo y primer nivel es una prueba, un test ácido sobre las fortalezas o no del sistema. Por lo tanto, creo que lo que habrá que medir en el mediano plazo es si hemos logrado alterar los promedios de duración en los cargos. Creo que hay un conjunto de iniciativas que debieran contribuir a elevar rápidamente esos promedios de permanencia en el cargo. Adicionalmente, hay mucha gente que participa en los concursos, pero creo que tenemos que identificar indicadores que nos permitan observar un cambio en la calidad de quienes postulen al sistema. ●

Sueldos de autoridades: “Este mes tendremos un borrador del proyecto”

En 2015 las remuneraciones de altas autoridades se congelaron y se planteó crear un mecanismo de alzas salariales ¿Han avanzado?

Ha avanzado. De acuerdo al protocolo que suscribió el Ministro de Hacienda con los presidentes de las corporaciones, realizamos varias sesiones de trabajo con representantes de la Cámara de Diputados y del Senado, y fijamos un conjunto de orientaciones, algunas ya incluso definiciones más específicas, para lograr en primer lugar el objetivo de desvincular el reajuste del sector público del reajuste de las dietas y autoridades de gobierno. El compromiso que tiene el ministro de Hacienda es tener listo un borrador de esa iniciativa durante septiembre, con objeto que su tramitación se realice o concluya antes de que entre en vigencia el reajuste del sector público.

¿Cómo debería ser el mecanismo?

La Constitución establece que las dietas de los parlamentarios deben ser equivalentes a la remuneración de un ministro de Estado. Manteniendo ese principio, lo que se está haciendo es crear una comisión que

podría estar integrada por ex autoridades: ex Contralor General de la República, ex presidentes o consejeros del Banco Central, ex ministros de Hacienda; para hacer una recomendación al Presidente sobre el reajuste que debiera aplicarse a estas remuneraciones de autoridades. ¿En base a qué parámetros? Esa recomendación es facultativa para el Presidente, en función de la alza de la inflación, del reajuste del sector público que se haya aprobado para ese año, cambios en la productividad. La idea es que esta comisión haga una recomendación y el Presidente, en virtud de una autorización que le otorgue el Congreso, determine cuál es el ajuste que se debe aplicar para ese año a las autoridades de gobierno.

¿Estará operativo este año?

Eso va a depender del Congreso. Pero lo que ha declarado el Congreso es que ellos quieren que este año su reajuste, si lo hubiera, no tenga relación con el del sector público. Para separar esto, convenimos que en el caso de las autoridades el reajuste entre a regir a partir del 1 de enero. ●

OBTÉN TU RANGE ROVER EVOQUE O DISCOVERY SPORT CON UNA CUOTA DESDE \$ 399.900*



ABOVE & BEYOND



landroverchile.cl

Encuétranos en:

Santiago:

Call Center: 600 2300 030.

Vitacura – Av. Vitacura 3441.

La Dehesa – Av. Raúl Labbé 12981.

Ciudad Empresarial – Av. del Parque 4002.

Concesionarios:

Automotriz Barros Arana – Av. Barros Arana 1350, Osorno.

Teléfonos: (64) 2 211 211 y (64) 2 211 212.

DITEC
AUTOMOVILES

(* La cuota mencionada corresponde al modelo Discovery Sport SE. Precio: \$ 36.333.369, 35,8% de pie: \$ 13.006.671. Monto total del crédito: \$ 23.696.369. Costo total del crédito: \$ 27.779.086. Costo total del vehículo: \$ 40.785.757. Cuota calculada en base a Crédito de Compra Inteligente Forum a 24 cuotas de \$ 399.900 + VFMG (cuota 25) de \$ 18.181.486 (corresponde al valor Futuro Mínimo Garantizado), CAE 10,16%. El costo total del crédito del CAE incluye seguro de desgravamen, impuesto al crédito y gastos operacionales. Tasa referencia Forum de 1,49%. Cuota sujeta a tipo de cambio. Aprobación del crédito sujeta a confirmación de antecedentes financieros y comerciales del cliente. Promoción válida hasta 30/9/2016 para un stock de 3 unidades.